CORRESPONDENCIA 16 DE ABRIL DE 2019.

Oficio que dirige Héctor Romero Bolaños, Magistrado Presidente de la Sala Regional IV Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual informa de la elección del Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Oficio que dirige el Lic. Antonio Cisneros Tuxpan, Secretario del Ayuntamiento de San Lorenzo Axocomanitla, a través del cual informa que el Síndico y Regidores del Ayuntamiento se han negado recibir documentación propia de cuestiones administrativas, así como documentos en los cuales la Presidenta Municipal los cita a diversas Sesiones de Cabildo.

Oficio que dirigen los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Durango, a través del cual exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en uso de sus facultades modifiquen la Ley del Sistema de Horario y el Decreto por el que se establece el horario estacional, que se aplicarán en los Estados Unidos Mexicanos y a los Congresos Locales para que se adhieran al referido punto de acuerdo en beneficio de sus estados.

Escrito que dirigen Padres de Familia de la Escuela Emiliano Carranza de la Comunidad de San Lucas Tlacochcalco, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, a través del cual solicitan la intervención de esta Soberanía para darle solución a los problemas suscitados en dicha institución.

Escrito que dirige la Mtra. María de Jesús Ávila Vázquez, a través del cual informa de las anomalías y atropellos en contra de la Delegación D-I-15.

Escrito que dirige Saúl Cano Hernández, a través del cual solicita copia certificada de todo lo actuado en relación al oficio PMP/DP/15-354 de fecha dos de septiembre de dos mil quince con todos sus anexos y del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Panotla del ejercicio fiscal 2014.

Escrito que dirige Teresa Conde Juárez, vecina del municipio de Chiautempan, Tlax., a través del cual informa que ya se resolvió el juicio de amparo 757/2018-1, interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia, por lo tanto el acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de once de diciembre de dos mil dieciocho, no se ve afectado por la determinación de la autoridad judicial.